

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Montserrat Parra González, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Santana Arizmendi.

Con fecha 6 de marzo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los procedimientos de protección 352-2006-040000537-1 y 352-2006-040000538-1, referente a los menores O.A.S. y P.A.S., resuelve constituir el Acogimiento Familiar Permanente de dichos menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Moncef Oujddou.

Con fecha 10 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-000002129-1, referente al menor M.O., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» de Huércal Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Moncef Oujddou, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Jaouad Zitouni.

Con fecha 30 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04000006-1, referente al menor M.Z. (U.T.II), acuerda la revocación de la declaración de desamparo de dicho menor, así como el archivo del expediente por haber adquirido la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jaouad Zitouni al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José Juan Aguilar Matito.

Con fecha 24 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2003-04000056-1, referente al menor J.J.A.M., resolvió el archivo del procedimiento de desamparo, al cumplir éste la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Juan Aguilar Matito, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye.

Interesado: Manuel Riego Sánchez.

Último domicilio: Antiguo Mesón. Urbanización Torrepalma. Carmona (Sevilla).

Expediente: SE-17/07.

Infracciones: Dos muy graves tipificadas en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, y en el artículo 53.a), en relación con el apartado h) del artículo 52, del citado texto legal.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Sanciones: 60.101,22 euros para cada una de las infracciones muy graves, así como el cierre temporal total del centro.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra la Propuesta de resolución, como acto de trámite, no cabe formular recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio del derecho a presentar respecto de la misma las alegaciones que estime oportunas ante la Instructora, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a su notificación.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes competencia de esta Delegación Provincial que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, con arreglo a la normativa que se cita.

Dando cumplimiento al artículo 8.2 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril) y Resolución de 2 de enero de 2008, por la que se efectúa la convocatoria de éstas para 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de

enero), esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2008, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 6.2.a) de la citada Orden, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos. con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud. previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de marzo de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008.

Por Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008. Y dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de la Consejería de Cultura de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de tales subvenciones (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, se acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1 bis, de Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de ésta Delegación Provin-